

ORDENANZA Nº 8178
HERMANAMIENTO CON TURÍN - ITALIA.

Sancionada: 30-04-1986
Promulgada: 15-05-1986
Decreto: 952-A-1986
Publicada: 28-05-1986
Boletín Municipal: 1358 Página: 4

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
ORDENA:

Art. 1º.- DECLÁRASE Hermana de la Ciudad de Córdoba a la de Turín (Italia) de conformidad a lo estipulado en la Ordenanza Nº 156 / 66.

Art. 2º.- La presente Ordenanza será elevada para su homologación a la Federación Mundial de Ciudades Unidas, con sede en París-República de Francia.

Art. 3º.- APRUÉBASE la Carta Intención suscripta con fecha trece de Diciembre de Mil Novecientos Ochenta y Cinco entre el Departamento Ejecutivo y el representante del Dr. GIORGIO CARDETTI, Intendente Municipal de Turín (Italia), cuyo objeto es establecer mutua colaboración en el campo específico de la cultura y la tecnología.

Art. 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al R.M. y ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 1986.